ORACION PANEGYRICA DE LA BEATIFICACION DE SANTA JUANA PRINCESSA DE PORTUGAL.

Y EXTENSION DE REZO DE SANTA OSANNA DE MANTUA.

PREDICADA EL QUARTO, Y ULTIMO DIA DE LAS FIESTAS QUE celebrò el Real Convento de San Pablo de Sevilla, con la preſencia de el Auguſto Sacramento de la Eucharistia, y aſsiſtencia de las Religiones Sagradas.

POR EL M. R. P. LECTOR Fr. GABRIEL Plazuelos, Cathedratico de Prima de dicho Real Convento.

LA SACA A LUZ DON THOMAS PEDRO de Andrade, vezino de dicha Ciudad de Sevilla. Y la dedica à el muy Iluſtre ſeñor Marquès de Aguiar.

Con licencia, *impreſſo en Sevilla por Juan Franciſco de Blas* Impreſsor Mayor, eſte año 95.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR D. JOSEPH DE *Ribera, Tamaris de Mendieta, Figueroa, y Barba de Campos, Marquès de Aguiar, señor de los Lugares y jurisdicciones de Aguiar, de Espinario de Gigan, y de Freis, sus Casas, Fortalezas; y Veintiquatro de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla,*

SEÑOR.



VIENDO parecido tambien a los que tuvieron la suerte de oìr el Sermon, que en el Real Convento de San Pablo del Orden de mi gran P. y Patriarca Santo Domingo de Guzman, predicò el M.R.P. Lector Fr. Gabriel Plazuelos, Cathedratico de Prima de dicho Real Convento, à la Beatificació de Santa Juana Infanta de Portugal, y extencion de Rezo de Santa Osanna de Mantua; por no privar del gusto à todos los que dessearon, y no consiguieron el oìrle solicitè su impression, dandole al publico por este motivo; pues impresso lo podrán leer todos vna, y muchas vezes, y predicado le oyeró pocos, y vna vez sola; que esta es la diferencia de lo escrito, ó impresso, à lo que solo se oye, y la notó el gran Casiodoro: *Est Scriptura humanorum actuum seruans fidele testimonium, præteritorum loquax; obliuienis inimica, nam memoria nostra, & si causas retinet, verba tamen commutat; Illic tamen securé reponitur quod semper æqualiter audiatur.* Y porque siendo su Autor tan de mi estimacion, procuro què salga à luz esta obra, como si fuera propria mia; pues la verdadera amistad, que es el mas estrecho parentesco, como dixo el Sabio: *Vir amicabilis ad societatem, magis amicus erit, quam frater*, haze que las acciones del amigo parezcan proprias, por la vnion que causa entre los amigos verdaderos; pues de dos distintos haze vno solo, segun Ciceron: *Es enim is amicus quidem, qui est tanquam alter idem.* Y aviendo de buscar protector, á cuya sombra salga, fuera hazer injuria a mi reconocida obligacion, si dexara de dedicarlo á V.S. á quien por tantos

lib.11.cap.33.

Prov.cap.18.

Cic. de amicit.

Sen.deben,lib. 2.cap.20.

Ovid.lib.4. eglog.4.

S Hyeron.Epist. ad Eusthoc.

Ovid.lib.1. Egl.5.

tos titulos debo el agradecimiento de lo mucho que me favorece; pues aunque su generosidad no tiene en quenta los beneficios, que haze; mi reconocimiento no podrá olvidar nunca sus favores; leyes que dexò escritas el sentencioso Cordovés, que deben observar el que beneficia, y el que lo recibe: *Hæc inter duos beneficij lex est, alter statim obliuisci debet dati, alter accepti nunquam*. Bien pudiera aqui, en demonstracion de mi rendimiento, dexar correr la pluma en debidos elogios de su esclarecida Prosapia, por tantos titulos ilustre, y de las relebantes prendas de V.S. que aun siendo su estirpe tán antigua, y conocida en España, como lo publican las casas de Tamariz, Ribera, Mendieta, Figueroa, y Barba de Campos, le haze aun mas conocida persona, que es lo que verdaderamente es digno de alabança con Ovidio.

O qui nominibus cum sis generosus auitis.
Exuperas morum nobilitate genus

Pero ni mi rudo estilo es proprio para panegirista de lo mucho que de tan ilustre ascendencia ay que dezir; ni lo breve deste papel lo permite; ni tampoco es necessario, quando de todos es tan sabido; y fuera estolidez querer publicar lo que ninguno ignora; segun sentencia de S.Geronimo: *Stultissimum quippe est docere, quod noverit ille quem doceas.*

Reciba V.S. esta muestra de mi afecto, perdonando mi atrevimiento, disculpandole la voluntad, que manifiesta vn obligado servidor suyo, que dessea publicar á todos quanto le debe, y que quede impresso con este Sermon, para que nadie lo ignore.

Quantumcunque tamen præconia nostra valebunt
Carminibus viues tempus in omne meis.

Pues no debo ser ingrato à quien me ha honrado, y favorecido tanto. Guarde el Cielo à U.S. muchos años. Sevilla, y Septiembre 13. de 1695.

B. L. M. de V. S.

Su mas rendido, y afecto servidor.

Don Thomás Pedro de Andrade.

CENSVRA DEL DOCT. DON JVAN JOSEPH DE Noriega, Administrador de la Casa, y Colegio de las Niñas Huerfanas, y Cura de la Iglesia Parroquial, de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad de Sevilla.

POr comifsion, y mandato del señor Doct. D. Blas de Torrejon, y Lasala, Juez de la Santa Iglesia desta Ciudad, y como Provisor, y Vicario general de ella, y su Arzobispado, he visto con cuydado, y atencion este Sermon de la Beatificacion de Santa Juana Princessa de Portugal, y extension de Rezo de Santa Osanna de Mantua, predicado en el Convento de San Pablo el Real desta Ciudad, por el R. P. Fr. Gabriel Plazuelos, Lector de Prima en dicho Convento, y hallo en èl quanto puede dessear la devocion, y el gusto de devocion, porque en èl se vèn practicadas con eminencia todas las virtudes de estas dos tan admirables Santas, de gusto, porque su estilo es grave, su locucion Castellana y retorica, hija de la mas gustosa eloquẽcia, llena de sentencias, y sus verdades seguras, por ser su Autor sobre docto, espiritual, y tan exemplar, que le ajusta bien lo que dixo Plinio de vn celebre varon de su siglo, que sobre los aplausos de sus letras se avia levantado con el amor, y estimacion de todos. *Nec laudare tantum, verum etiam amare contingit.* (*Plin. lib.* 1. *Ep.* 16.) Y respecto de tocarme por el afecto, los elogios de su Autor tan de cerca, concluyo con dezir, que es digno el Sermon de la estampa, y publica voz. Assi lo juzgo en este dicho Colegio de las Niñas Huerfanas, en 30 de Agosto de 1695.

Doct. Don Juan Ioseph de Noriega.

LICENCIA.

EL Doct.D. Blas de Torrejon, y Lassala, Arcediano de Gorja, Dignidad en la S. Jglesia de Jaca, Inquisidor Ordinario del Tribunal del Santo Oficio desta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispodo, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Jayme de Palafox y Cardona mi señor, por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de su Magéstad, &c. Doy licencia por lo que toca a este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, predicado por el R.P. Fr. Gabriel Plazuelos del Orden de Santo Domingo, Lector de Prima, en el Real Convento de S. Pablo, en dicho Convento, Beatificacion de Santa Juana Princesa de Portugal; atento à no contener cosa que impida su aprobaciō, sobre que ha dado su censura el Doct.D. Juan Joseph de Noriega, Administrador de las Niñas huerfanas, y Cura de la Parroquial de Santa Maria Magdalena, à quien cometi la vista, y examen del dicho Sermon. Dada en Sevilla a treinta y vno de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años. Y mando que à el principio de cada vno se imprima esta mi licencia, y la dicha censura. Vt supra.

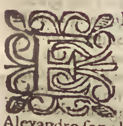
Don Blas de Torrejon y Lassala.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco *de Alvarado.*
Notario.

*** (§) *(§) **() ✠ ()** * (§) **
*** (§) *(§) **() ()** *(§) ***

(*) SALVTACION. (*)



L quarto hórar las hermanas es el mandamiẽto, que en el quarto Sermó, he de guardar este dia. No porq̃ annule la naturaleza su primera obligació faltando à el precepto, q̃ de honrar à los padres, le intima la ley; porque si es evidente q̃, *filius sapiens lætificat Patrem*, que las honras de Alexandro son glorias de Philipo; siẽdo las inclytas, y esclarecidas Virgines S. Iuana, Princessa de Portugal, Religiosa de mi Sagrada Religion, y S. Osanna de Mantua, de la Tercera Orden de la Penitencia, el generoso objecto de estos que reberentes veneramos cultos, viene á ser mi gran P. Santo Domingo el blanco de los que obsequiosos tributamos rendimientos: *Filius sapiens lætificat patrem*. *Prov. cap. 15.*

Ni desmerece discretas atenciones el assumpto, quando veneramos tan circunstanciado el objecto; porque además de ser el principal empeño, ò ponderar, ó agradecer el especial beneficio, conque favorece à mi Religion Sagrada N. SS. P. y Señor Innocencio XII. concediendo se extiendan por toda la Religion los cultos que en S. Barbara de Mantua se tributan à la esclarecida Virgen S. Osanna beatificada ya por la Santidad de Leon X. ciento y ochenta y dos años hà; y Beatificando de nuevo á la inclyta Virgen S. Juana, Princessa de Portugal, honra, y gloria de mi Sagrada Religion; ademas (digo) de ser el principal assumpto vna Beatificacion, y vna extension de Rezo; miro a todo vn Dios Sacramentado, que sale de gala en aquel Solio de luzes recibiendo de estas glorias gustosos parabienes. Registra mi veneracion á los esclarecidos hijos de las mas nobles, y mas ilustres Religiones, que como Soles de la Iglesia nos honran a todas luzes. Y en fin venera mi respecto a el gloriosissimo Apostol de Christo S. Bartholomè, renunciando las veneraciones que se le deben en su proprio dia, solo porque sean vnico blanco de estos elogios nuestras Santas. Mas no es mucho que galante se despoje de sus cultos quien fue tan liberal, que dió el pellejo. *Fierrar. in vita S. Osann.*

Vamos sin detencion a el Psalmo setenta y quatro, donde hallaremos de estas veneraciones vn dibujo. *Confitebimur tibi Deus: Confitebimur, & invocabimus nomen tuum. Narrabimus mirabilia tua:*
Psal. 74. *Cum accepero tempus.* A darte las gracias, y tributarte alabanças (ò eterno Dios de incoprehensibles luzes) atributarte álabanças se alientan nuestras vozes; porque aprisionar sus ecos quando atendemos magnificado tu nombre, seria hazer a el silencio delinquente. No se si fue magnificar el nombre de Dios aquel cantarcillo de los niños de Jerusalen: *Osanna filio David*, dezian, *bene-*
Math. cap. 21. *dictus qui venit innomine Domini.* Y siendo Nuestro gran Padre, y Patriarca S. Domingo el David triumphante de la ley de gracia;
Luca. cap. 1. pues dóde el texto dixo: *In domo David pueri sui*, leyó la Iglesia: *Indomo Dominici pueri sui*; podriamos dezir, à decretos de N. SS. P. y Señor Innocencio XII. quando veneramos *Osanna in excelsis* à la
In offic. omnium esclarecida Virgen S. Osanna de Mantua: *Osanna filia Dominici*
SS. Ord. Prædic. *benedicta quæ venis in nomine Dominis.* Mas quedense con su cantarcillo los niños de Jerusalen, que no pretendo pagarme de conceptos en la voz.

Bolviendo, pues, á tomar el hilo de el Psalmo 74. hallo, que la celebracion de estos cultos se ordena a la erecció de vnas columnas, dize el Rey profetico, de cuya Santificacion han resultado repetidos gozos en la redondez de el mundo: *Liquefacta est terra, & omnes qui habitant in ea: ego confirmaui columnas eius.* Caye-
Cayet. hic. tano: *Ego firmaui columnas eius*: q̃ columnas só estas? Las del ferculo Salomon, responde S. Alberto Magno; ò aquellas dos hermosas
S. Alb. Mag. hic. columnas, que erigió Salomon en su Templo: *Finxit duas columnas æreas* Dos bellissimas columnas mas firmes, y mas hermosas, que aquellas, que en el Palacio de el Sol, fingieron los Poetas.

3. Reg. cap. 7. *Regia Solis erant sublimibus alta columnis:*
Ovid. 2. metam. *Claro micante auro, flammas que imit ante pyropo.*

Fueron las esclarecidas Virgines S. Osanna de Mantua, y S. Juana Princessa de Portugal. Ni me valga la alegoria si no tiene proporcion. Terminaban las dos columnas de Salomon en dos hermosas azuçenas, que llenaban de admiraciones a quantos entraban en el Templo; y estas dos bellissimas azuçenas de el Salomon Domingo llenan de fragrancias la redondez de el mundo: *Liquefacta est terra.* A las azuçenas de las columnas bezaban humildes los pies ciertas coronadas granadas; y estas hermosas columnas de Domingo pisan coronas. Pues siendo mi Seraphica Virgen S. Osanna de la Nobilissima, y antigua Familia de los Andreasos vna de las mas ilustres de Mantua; pisò a el mundo, y le diò con el pie a sus fantasticas tramoyas, vistiendo vn humilde sayal en la Tercera Orden de mi Religion Sagrada. Pues què dirè de Santa Juana Princessa de Portugal? Hija fue de el Rey Don Al-

Alfonso el Quinto, y de la Reyna Doña Isabel Infanta de Castilla; pretendida para esposa de el Emperador Maximiliano; solicitada para Carlos Octavo Rey de Francia; y desseada para Enrico Septimo Rey de Inglaterra. Pero de tal suerte pisó a el mundo, que por desposarse en el dichoso Monasterio de Aveyro, con el Rey de los Reyes Dios, supo poner con desprecio essas quatro coronas á sus pies.

De estas columnas, pues, que descollando firmes ponen vn *Plus vltra* á las columnas de Hercules. De estas columnas, digo; que en el Templo de el Salomon Domingo, sirven de admiracion a el mundo, *lique facta est terra*, dize el Psalmo: que *narrabimus mirabilia tua*. El Christopolitano: *Prædicabimus mirabilia tua*, se pregonaràn sus alabanças, y se predicaràn sus maravillas. Qué Maravillas? S. Alberto Magno: *Quæ in cœlo, vbi tam pulchrũ solium posuisti: quæ in terra; in qua cæcos illuminasti, leprosos mundasti mortuos sucitasti.* Publicando, en vozes de doctissimos Oradores; el incomprehensible solio de gloria, que gozan estas peregrinas columnas en el Cielo; y los repetidos prodigios, y milagros que obraron en el mundo. Conque discrecion se ha predicado en este sitio de el punto de Beatificacion, y extension de Rezo. Ni se pudo pedir mas, ni se pudo esperar menos. Y à no ser los Oradores de mi propria familia; gustosa en sus alabanças se espójará mi pluma; mas no me atrevo, ó porque *Vilescit laus in ore proprio*, ó por seguir el consejo del Espiritu Santo: *Laudet te alienus, & non os tuum; extraneus & non labia tua.*

Dionis. de situ Orbis.

Christopolit. in Psalm 74.

S. Alb. Mag. ibi.

Prov. cap. 27.

Aora mas bien que antes agradezco à el glorioso Apostol San Bartholomè la concurrencia de su dia, por interpretarse Bartholomè el que suspende las aguas: *Filius suspendentis aquas.* Son las aguas, en frace de David, predicadoras: *Eleuauerunt flumina vocem suam: eleuauerunt flumina fluctus suos à vocibus aquarum multarum.* Y verme yo precissado, en virtud del empeño, à elevar la voz á vista de tantas olas Oradoras, es para rendirme agradecido a el que suspende las aguas; porque suspendiendose entanto golfo mi discurso, se verá que no es poca la agua en que me ahogo.

Interpret. Bibliac.

Psal. 92.

Buelvo a el Psalmo. Tributarse hàn estos cultos, dize en Profecia David. Quando? *Cum accepero tempus.* El Hebreo: *Ego accipiam Conventum.* Cayetano: *Ad literam prædicationis officium.* Alberto Magno: *Congregationem bonorum.* El mismo: *Caput cum membris.* Otra vez Cayetano: *Legislatorem se nominat in acceptatione Conventus, & adunatione hominum.* Estas versiones que han bolado flores sueltas, juntas en vn ramo parecerán mas hermosas. Quando en vn Convento, dizen, del Orden de Predicadores, con gusto del Legislador, y cabeza de la Iglesia, se adunen à celebrar las columnas, los perfectos de la ley de gracia; esto es, las

Vers. Hebr.

Caiet. hic.

Alb. Mag. hic.

Illustrissimas,y Nobilissimas Religiones, que son los montes de perfeccion en la Iglesia. Y con razon deben celebrar este dia las Religiones Sagradas;porque desde el año de 1491. en que se coronò en mejor Reyno la Princessa Santa Juana,hasta el de 1505. en que la Seraphica Santa Osanna se inmortalizo en la vida eterna,tuvieron,en sus insignes hijos,alguna especial gloria las Religiones Santas.

Thom Bozio de sig. Ecclesiæ.tom. 1.ca.23.fol.567.

Este año de 1505.fue,quando floreció mas en las letras,y Santidad la Seraphica Religion de mi gran Padre, y Patriarca San Francisco de Asis. Quien quisiere saber los Santos, y Santas que tuvo mi Religion Seraphica,lea à el docto Thomás Bozio. Empero baste dezir, para mayor credito de esta dichosa Religion, que en este año de 1505.fue quando aquel gran Cardenal Governador de España,y Arçobispo de Toledo Don Fr. Francisco Ximenez Cisneros ganó por fuerça de armas,y oraciones,el principal puerto de la siempre insigne,y celebrada en el mundo,Ciudad de Orán mi patria;para cuya empressa hizo,qual otro Josue, que en su mas veloz carrera se parasse el Sol.

Marc.lib.1.

En este año de 1505.resplandeció como el Sol la insigne Religion de mi gran P.S. Agustin cou su Sagrada reforma. Vnos rayos de luz eran sus hijos;mas *Vnum pro cunctis fama loquatur opus.* Hable por todos aquel celebre Orador del Concilio Lateranense el gran Egidio de Viterbo General de la Orden; cuyas letras, y virtud executaron la atencion de Leon X.por vn Capelo: Conq que segun el computo de los años es muy probable, que en la Beatificación de Santa Osanna dió su voto.

Iacobo Philipo. en elComplem. de laHist.del mũdo.

En este año de mil y quinintos y cinco lució el zelo del gran Profeta de Dios, y Patriarca Elias en su esclarecida Religion de N S.del Carmen.Digalo el pasmo de aquel siglo el V.Baptista Mantuano Compatriota de Santa Osana, tan celebre Poeta Latino,tan insigne Orador,y tan singular Theologo,que resplandecia en el mundo,dize Jacobo Philipo, ó como vna nueva Estrella,ó como vn hermoso luzero.Pues què dirè de su Sagrada Reforma? Verdad es,que en este año no avia nacido aquella in imitable luz,aquel pasmo de Santidad,aquella admiracion del mundo,aquella Dominica in passione, y mayor credito de la Eliana Religion,mi Cherubica Madre,mi extatica Doctora Santa Theresa de Jesus;pero nació diez años despues en el Pontificado de Leon dezimo,que Beatificó á Santa Osana,como que nacia Theresa pronosticando nuestras mayores glorias.

Relat.vitæ, & mirac.S.Ther. relat.2.fol.70.

En este mismo tiempo la Insigne, Real,y militar Religion de N.S.de la Merced,como heredera de aquella ardiente charidad del segundo Redemptor Pedro Nolasco,contó en sus Redempciones quarenta mil cautivos,en que manifestó su mas estrecha, y mas gustosa obligacion del quarto voto.

Mem. Redempt. Ord. B. M. de Mercede.

En

En este año de 1505. vivia aquel Thaumaturgo de la Iglesia mi glorioso Padre San Francisco de Paula; cuya Religion fue en la cuna de su fundacion tan insigne, que siendo de Minimos, se computò de Gigantes. Diganlo los VV.PP. Fr. Juan de San Lucidio, y Fr. Paulo Paterno; á quienes sirviendo de robusta Nao el manto de mi gran P. S. Francisco de Paula, navegaron à pie enjuto desde Faro hasta Mecina. Digalo el V. Fr. Juan Piobano, que ayunò veinte y quatro años continuos à pan, y agua; con tanto imperio sobre los elementos, que sin quemarse traia el fuego en las manos: *Ignis etiam suæ virtutis oblitus est*. Digalo el Santo Fr. Ambrosio de Jesus, Confessor, que fue de mi glorioso San Luis Beltràn. Y en fin digalo el celebre varon Fr. Marcial de Vicinis Fundador del Insigne Convento de Triana; á cuya fundacion assistió gustoso con sus copiosas limosnas, el Ilustrissimo señor Inquisidor General Arçobispo de Sevilla D. Fr. Diego Deza, lustre de mi Religion Guzmana. *Hernando Camargo Epit. Hist.* *Sap. cap. 16.* *Fr. Juan de Morales en el Epit. de la Hist. f. 522.* *Soto mayor in manuscriptis.*

En este año de 1505. tenia catorze años de edad el gran P. San Ignacio de Loyola, que nació en el de 1591. año en que se coronó en la Gloria la Princessa Santa Juana. Naciò, digo, para ilustrar el mundo, este gran P. y Fundador de la siempre esclarecida Religion de la Compañia de Jesus, que dividida en 40. Provincias con 903. casas, ha dado a la Iglesia tantos Santos, y Doctores, quantas en el Cielo brillan luzes. *Hist. Relig.*

Dos años antes a el de 505. que fueron los de 1503. se restauró, no sin especial favor del Cielo, la Iglesia de Santa Maria la Mayor de Napoles; donde tuvo su fundamento la inclyta Religion de los Clerigos Menores, que como hija de aquel encendido amor de Dios del V. P. Agustino adornó, vsando por letra de sus triunfantes armas: ***Ad maiorem resurgentis gloriam***; siendo de menores por su humildad profunda, se ha levãtado a mayores en la Iglesia. *Hist. Ord.*

En este año de 1505. tenia diez años de edad el gran Padre de los pobres San Juan de Dios; cuyos hijos, como herederos del amor de su gran Padre; olvidados de si mismos, se esponjan del todo en el cuydado, y regalo de los pobres enfermos. Supuesto, pues, que no huvo Religion alguna en este tiempo, que no recibiesse algun especial favor del Cielo; digase ya, que las Religiones Sagradas deben vnirse a la celebracion de estas bellissimas azucenas, y hermosissimas columnas: *Ego accipiam Conventum:: Congregationem bonorum:: ego confirmavi columnas eius.* *Villegas. Ribad. & Alij.*

Ea echemos de vna vez el resto a las circunstancias, en honor de Dios Sacramentado, para que se vea, sin salir de el Psalmo, que en la ocasion presente: *Neque ab Oriente, neque ab Occidente, neque á desertis montibus: quàm Deus Iudex est*. El mismo computo de los años serà el mejor desempeño. El año de 1491. en que la

Prin-

Princessa Santa Juana se inmortalizaző en la vida eterna, sucedió en la Ciudad de Avila, que vn sacrilego Judio compró de otro sacrilego vna Hostia Consagrada, y pretendiendo amazarla con el corazon de vn niño Christiano, para matar a los Inquisidores con veneno, fue descubierta milagrosamente la Hostia Consagrada arrojando de si maravillosos rayos de luz; conque fueron castigados, segun su delito, los barbaros enemigos de Fè. Pocos dias despues del dichoso Transito de Santa Osanna, hizo el Rey de Napoles viage à la Ciudad de Genova á ver, y adorar aquel rico catino, ò esmeralda, en que consagrando Christo, instituyó el Augusto Sacramento del Altar en la noche de la Cena.

Hernand. Camargo. Epitem. Hist. fol. 286.

Illescas Hist. Pontif. 2. p. lib. 6 fol. 137.

Por este mismo tiempo en la Villa de Nobloe vn Judio le dió á vna Hostia Consagrada muchas puñaladas; y diziendole: *Si tu eres el Dios de los Christianos muestra alguna señal por donde yo lo crea*; al dividir en tres partes la Hostia corrió copiosa sangre hasta regar la tierra. No se convirtió, y comprehendidos (despues de otros muchos prodigios) seis sacrilegos, fueron en Auto publico quemados. No se si diga, que esta Sãgre, que en este tiempo vierte Christo Sacramentado á manos de los sacrilegos, es para firmar con Santa Juana, y Santa Osanna sus dulces desposorios. Pues sabemos que aquella Sangre, que al bote de vna lanza derramó Christo en el Arbol de la vida, fue, segun mi Agustino, para firmar sus desposorios con la Iglesia: *Vt inde formaretur ei coniux per id quod de latere dormientis efluxit.*

Camargo vt sup. fol. 291.

S. Agust. apud D. Thom. in Caten. Aur. sup. Ioan. cap. 19.

Si no es que diga, que derramò en esta ocasion su Sangre para mayor confusion de los sacrilegos enemigos de la Fè, diziendo en nuestro Psalmo con David: *Dixi iniquis, nolite inique agere; & delinquentibus: nolite exaltare cornu: Nolite extollere in altum cornu vestrum: nolite loqui adversus Deum iniquitatem. Quia neque ab Oriente, atque ab Occidente, neque adesertis montibus: quam Deus Iudex est.* Y esto porquè? *Quia Calix in manu Domini vinimeri*; porque el Calix del Augusto Sacramento del Altar es la mano poderosa de Dios, que destruye a los enemigos de la Fè. En què ocasion? las versiones lo dirán. El Calix, dize San Alberto Magno, es la potestad Eclesiastica, y el vino es el gozo de los Santos: *Gaudium Sanctorum.* Pues aora: Confundense los enemigos de la Fè, en ocasion que *in manu Domini*, que N. Ss. P. y Señor Innocencio Duodezimo vsando de su potestad Eclesiastica, *inclinauit ex hoc in hoc.* Alberto: *De gente ingentem*, inclina manifiesta, y declara con sus Decretos, de gente en gente, de Nacion en Nacion, y de Reyno en Reyno, la incomprehensible gloria destas hermosas colunas del Empireo: *Inclinauit ex hoc in hoc, de gente in gentem gaudium Sanctorum.*

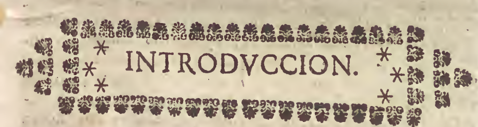
S. Alb. Mag. vt supra.

Este es el beneficio conque á mi Religion Guzmana favorece el

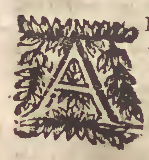
Serm^n 6

el Pontifice Summo. Y eſte es el empeño en que me miro, à viſta de las Religiones Sagradas, en la preſencia de vn Dios Sacramentado. Y aſsi: *Ego autem annunciabo in ſæculum, cantabo Deo Iacob.* Yo por merecer eſte ſitio el mas dichoſo; y por mi inſuficiencia el mas deſgraciado, *Cantabo Deo Iacob*, le rendiré a Dios las gracias, para que con inmortales elogios, ſea ſu nombre alabado por los ſiglos de los ſiglos. Y pues tanto empeño no ſe puede conſeguir ſin gracia; ni ay gracia ſin Maria, apelemos en mis tinieblas por luzes a la Aurora, adorando amantes, y diziendo reberentes: AVE MARIA.

Prudentes verò acceperunt Oleum in vaſis ſuis cum lampadibus. Matth. cap. 25. *Vos eſtis lux mundi:::Lucernam non ſub modio, ſed ſuper candelabrum.* Eiuſd. Euang. cap. 5.



INTRODVCCION.



Dmitir el Celeſtial Eſpoſo cinco Virgines á las inmortales nupcias de la gloria, *Intrauerunt cum eo ad nuptias*; y excluir otras cinco, cerrandoles las puertas, *& Clauſa eſt Ianua*; es lo miſmo que Beatificar las cinco, por el merito de Sabias, y reprobar otras cinco, por la deſgracia de necias. Y es el caſo, que el Eſpoſo en eſta ocaſion venia con inveſtidura de Juez. Miró, dize mi Aguſtino, de vnas, y otras Virgines las obras; hizo de las virtudes vn proceſſo; ſubſtanció la cauſa; y hallando á las cinco prudentes con el olio de la charidad en ſus lamparas, y a las cinco imprudentes tan deſprevenidas como necias; ſalió por ſentencia celebrar las nupcias para Beatificar las Sabias, y pro-

S. Aguſt. apud Sylv. tom.4. in Evang.

promulgar sus glorias, y cerrar las puertas para reprobar las necias: *Intrauerunt cum eo ad nuptias, & Clausa est Ianua.*

Ser las inclytas Virgines Santa Juana Princessa de Portugal, y Santa Osanna de Mantua del numero de las cinco prudentes Virgines Beatificadas; el Summo Pontifie, que el Juez, y el Esposo de la Iglesia, lo declara por sentencia: *Quinque prudentes intraverunt cum eo ad nuptias.* Mas què mucho si en el processo se halla, q̃ *acceperunt oleum in vasis suis cum lampadibus*, que conservaron inextinguible en los vasos de suspechos el olio de la ardiente charidad de su gran Padre, y N. Santo Domingo; y que en sus heroycas obras, ni vn instante perdieron de vista la luz de la Antorcha Guzmana, que es la lampara hermosa de la Iglesia: *Vos estis lux mundi. Acceperunt oleum cum lampadibus.*

El capitulo tercero, y quarto del Profeta Zacharias es vn lienço de estas glorias, y vn comento de la leccion Evangelica. En el capitulo tercero vió el Profecta à Christo nuestro bien como Sacerdote Summo adornado con Pontificias vestiduras: *Ostendit mihi Dominus Iesum Sacerdotem magnum* Y en el capitulo quarto vió vna hermosissima Antorcha de tan copiosos resplandores, que á millares amontonaba las luzes: *Ecce Candelabrum aureum totum, & lampas eius super caput ipsius.* Y allì viò juntamẽte por colaterales de la Antorcha dos bellissimas olivas, vna à la diestra, à la siniestra otra: *Et duæ olivæ super illud; vna à dextris lampadis, & vna à sinistris.* Aqui, por vn interrogatorio del Profeta, se hizo vna informacion de las olivas: *Quia sunt duæ olivæ istæ ad dexteram Candelabri, & ad siniestram eius?* Y hazer, por publico interrogatorio, informacion de las olivas, quando assiste el Sacerdote Summo adornado de Pontificias vestiduras; sin mas ver, que se intenta Beatificarlas, y promulgar sus glorias. Vn Angel, que en esta informacion fue citado por testigo, respondió a la vnica pregunta del interrogatorio, que *Isti sunt duo filij olei*, estas olivas son hijas del olio que arde indefectible en esta Antorcha: y el solo dicho deste testigo abonado puso en tan buen estado la causa, que sin mas informacion se oyó esta sentencia: *Assistunt Dominatori Vniversæ terræ.* Estas olivas son bienaventuradas, promulguense sus glorias, pues viuen por eternidades con el que es Rey de Cielos, y tierra: *Assistunt Dominatori Vniversæ terræ.*

Zach. cap. 3.

Zach. cap. 4.

Ya hemos visto, que las vozes de la profecia hazen eco en la leccion Evangelica. Passemos aora de la letra á la alegoria. La lampara hermosa, que ardia sobre el candelero de oro, es viua imagen de N. gran P. Santo Domingo. *Lampas prædicationis*, glosó el erudito Ribera, y lampara de la predicacion, quien es, sino el Patriarca de los Predicadores Santo Domingo de Guzman.

Ribera in Zach. cap. 4.

Es

Es esta lampara Guzmana la luz extinguible de la Iglesia: *Vos estis lux mundi.* Lucerna fue Domingo, *non sub modio , sed super candelarum*, como dize su Evangelio. Luz fue mi Patriarca Guzman, aun antes de nacer; y despues fue vna Antorcha tan encẽdida, que solo con la saliva levantaba llamas de la misma tierra: *Lampas prædicationis.* Las dos olivas que assistian vna à la diestra, y otra á la siniestra de la Antorcha, son expressa pintura de vnas Virgines sabias. Por essa causa, dize Pierio, dedicó la antiguedad las olivas á Minerva, por ser Virgen, y ser Diosa de las sciencias: *Merito Minerva, quæ virgo est, sibi Oleam asciscit; Cum puritate enim non minus Olea quám Minerva delectatur.* Pero digamos con mas propriedad, que aquellas dos olivas, que bizarrean vna à la diestra, y otra á la siniestra de la Guzmana Antorcha, son las esclarecidas Virgines Santa Juana Princessa, y Santa Osanna de Mantua. No passe la alegoria, si à nuestro intento no viniere pintada. Pintaron los Antiguos a la oliva por geroglyfico de la Santificacion, y de la misericordia; por cuya causa se dedicó á la Deydad mentida de Minerva: y si el nombre Juana, dize Laureto, se interpreta misericordia, y Osanna, segun san Hilario, es lo mismo que *Santificatio domus David*; dirê, con alguna propriedad, que las olivas Beatificadas, por hijas de la Guzmana Antorcha, son la de la mano diestra santa Osanna de Mantua; y la de la siniestra santa Juana Princessa: *Vna á dextris lampadis, & vna à sinistris.*

Pier. Valer. Hyereg lib. 53. cap. 16.

Laurel. in Sylva aleg.

S. Hilar. apud Aleant. verb. Hosanna.

En la disposiciõ que pinta el texto estaba el Altar.

Es la oliva, dizẽ los Naturalistas, *in fructu copiosa, in radice amara, in ramis dilatata*, copiosa en fructos, amarga en raizes, dilatada en ramas. Las dos hermosas olivas Juana, y Osanna fueron copiosas *in fructu*; porque apenas amaneció su luz, quando empezaron á fructificar. Fueron amargas *in radice*; porque desde las raizes de la infancia bebieron los amargores de la penitencia. Y fueron dilatadas *in ramis*; porque dilataron tanto las ramas de sũ amor encendido, que los mas distantes hallaron consuelo en la sombra de su amparo. Sea, pues, aora de mi oracion el rumbo, que estas tres excelencias, conque acreditaron aquellas dichosas olivas ser hijas de la Antorcha de la Iglesia Domingo, merecierõ para santa Juana Princessa los decretos de Beatificada, y para santa Osanna de Mantua la extencion de sus cultos. Y pues esta ha de ser mi Oracion la Idèa, paciencia, Auditorio mio, que aora entro en el golfo de mi empeño.

Berch. in dict. verb. oliva.

S. Alb. Mag. de laud B. V. & tom. 5. de plant. lege Plin.

§. I.

INFRVCTO COPIOSA.

ES la primera excelencia, que le merece decretos de Beatificacion, y extension de cultos à la oliva, ser en los fructos copiosa. Apenas Juana, y Osanna amanecieron en este mũdo

á la primera luz, quando à riegos fecundos de la gracia, empezaron à fructificar: *Infructu copiosa*. Nació Santa Juana el año de 1452. despues de vna promessa, que dessеosos de lograr sucession hizieron sus Padres los Reyes de Portugal à vna milagrosa imagen de N. gran P. Santo Domingo en el Obispado de Lamego. Tres años antes nació Santa Osanna en la antigua Ciudad de Mantua, dichosa Patria de Homero, y de Virgilio; pudiendose dezir, con mas razon, de Osanna, lo que de Virgilio cantó discreto el Poeta: *Matris quae dedit tibi Mantua nomen*. Nació hermanandose con Juana en el nacimiento, la que avia de hermanarse en el estado; para que de las luzes bellas de la gracia fuessen doctos borradores los acasos de la naturaleza. Desposose visiblemente Osanna, en los primeros alientos de su pueril edad, con el Divino Esposo; pero fue el Padrino de los Desposorios mi gran P. Santo Domingo. Juana le debe á Domingo su nacimiento; Osanna le debe los desposorios. Ambas nacen obligadas á Domingo, conque ya se verifica, que *Isti sunt duo filij Olei*, que los tempranos fructos de estas hermosas olivas sō hijos legitimos de la Guzmana Antorcha.

Calep verbo Mantua.

No les he dado buen Padre à estas olivas? Pues aora les darèmos mejor madre; porque diziendo que son hijas de Domingo, se dize tambien que son hijas de Maria la Emperatriz del Cielo.

Esposo fue Domingo de Maria: titulo es este conque lo honró muchas vezes la Divina Aurora: *Sponsae eius mirifica Maria*, dize el Autor del libro *Miranda, & mirabilia*; y era tan intima la vnion de amor, que avia entre Domingo, y Maria, que si favorece Domingo à estas olivas, dicho se está, que las favorece la Celestial Esposa. Esposo, y Esposa tenemos en el Evangelio de la fiesta: *Exierunt obuiam Sponso, & Sponsae*. Pero en verdad, que al examinarse las obras heroycas de las Virgines discretas, se haze mencion del Esposo, mas no se dize que viniesse alli la Esposa: *Ecce Sponsus venit*. Venía, por ventura, la Esposa favoreciendo á las Virgines discretas? Si, dize San Hilario. Pues como no se dize? Porque se supone. Era, dize Hilario, tan intima la vnion de amor que avia entre el Esposo, y la Esposa; estavan, por esta causa, tan inseparables, que las acciones eran comunes: conque diziendo, que el Esposo favorece a las Virgines discretas, alli se supone, que tambien las favorece la Esposa: *Sub nomine Sponsi*, dize la discrecion de San Hilario. *Intelligitur Sponsa. Ob intimum amorem non poterant à se mutuò separari*. Dixe, que Domingo esposo amado de Maria enriqueció con favores á estas olivas hermosas? Pues basta, ya se supone que tambien las favoreció Maria; porque *Ob intimum amorem non poterant à se mutuó separari*. Lo que se supone no se prueba, pero se explica. La antiguedad consagró la oliva à la Vir

Mirand. & Mirab. S. Domin. act. 7. & 8.

S. Hil. apud Sylv. tom. 4. in Euāg lib. 6. cap. 51 exp. 3 fol. 698.

Pier. Valer. vt sup.

Virgen Minerva Diosa de las sciencias; por cuya causa es la oliva symbolo de la Sabiduria, y la elegancia; y assi quando dixo nuestra Vulgata, *quasi oliva speciosa in campis*, leyó Uatablo, *quasi oliva elegans*. Olivas Sabias fueron Santa Juana, y Santa Osanna; porque desde la niñez, se consagraron en su devocion a la mejor Minerva Maria. Santa Juana tenia especial devocion de meditar en las penas de la Divina Aurora; y estudiando continuamente en este libro, era tal su discreccion, y la sabiduria que aun en su tierna edad le assistia del Cielo, que tal con elegantes razones, hizo callar á los mayores Theologos. Pues que dirè de Santa Osanna? Maria Santissima la enseñó a leer, y escrivir, y en maravillosos raptos le revelaba altissimos mysterios. Y en esto manifestaron Juana, y Osanna, que eran *duo filij Olei*, hijas legitimas de la Guzmana Antorcha; pues mereció los mismos favores de la Divina Minerva. Maria Santissima le dictaba á Domingo los Sermones. En el Pulpito le assistia à su lado; y quanto predicaba lo leia en su Divino rostro, con mas distincion, que si leyera en vn libro. De suerte, que el aprender Juana, y Osanna, de la diuina Minerva, à ser Virgines discretas, es á imitacion de la Guzmana Antorcha? Pues ea, campee en orabuena en Osanna, y Juana lo sabio; pero como deudoras, no aparten los ojos de Domingo, como se registra en aquel Trono. — Eccli. cap. 24. Vatabl. ibi.

Uivo retrato de estas Virgines discretas son aquellos dos Querubines, que adornaban el Propiciatorio de la Arca mysteriosa: *Cherub vnus sit inlatere vno, & alter in altero*. O porque *Cherubin* es lo mismo que *sapientia infusa*; ò por aludir à aquellos Querubines de olivas del Oraculo de Salomon: *Fecit in Oraculo duos Cherubin de lignis Olivarum*. El mysterio està, en que los Querubines se sustentaban sobre la Arca, y con tal arte se miraban assimismos, que no apartaban la vista del Propiciatorio: *Respiciebant que se mutuò versis vultibus in Propitiatorium*. Todo es tropel de mysterios. Nadie ignora, que N. Emperatriz Maria se symboliza en la Arca; assi lo suponen todos los Alegoristas. El Propiciatorio significa expressamente à mi gran P. Santo Domingo; porque si *Propitiatorium*, segun la annotacion Bibliaca, es lo mismo que *Operimentum Arcæ*. Oprimento, ò guarda del Arca del Señor: Domingo es lo mismo que *Domini Custos*, vel *Dominæ Custos*. Sustentabanse, pues, los Querubines sobre el Arca; porque debieron à Maria su sabiduria infusa; pero siempre, *Versis vultibus in Propitiatorium*, la vista a el Propiciatorio, como diziendo: A Maria debemos lo sabio; pero todo esto no es mas que imitacion de Domingo: *Respiciebant se mutuó versis vultibus in Propitiatorium*. — Exod. cap. 25. 3. Reg. cap. 6. Lege Lauret. in Sylv. aleg. Verb. Arca. Annot. Bibliac.

Tan sabiamente empezaron estas hermosas olivas à fructificar en los primeros alientos de la edad pueril; pero con tan buen

Padre,y tan buena Madre,como no avian de florecer en todo genero de virtudes? Tan tempranos fueron sus fructos,que madrugaron las luzes de la gracia , aun quando estavan dormidos los borrones de la naturaleza. En el primer lustro de su pueril edad se arrebataba Osanna en dulce contemplacion. A los siete años se regalaba Juana en la oracion,no como niña , sino como maestra en la virtud. Tan humilde era Osanna , que le dezia á Dios, siendo niña: *Señor temblando estoy de miedo,porque soy indigna aun de la tierra que piso.* Tan humilde era Juana,que siendo Princessa jurada en el Reyno,y celebrada por sus prendas de naturaleza , y gracia en todo el mundo,se abatia en su conocimiento hasta los mismos abismos. A Osanna,quando ora,le assisten copiosas luzes. A Juana,quando contempla,la bañan celestiales resplandores. Y en esto manifestaron, que eran *duo filij Olei*, que frutos tan tempranos eran hijos de las niñeses de Domingo ; porque tambien madrugó mas en esta hermosa Antorcha la luz de la gracia,que el ser de la naturaleza. Santificado,como el Baptista,fue Domingo en el vientre de su Madre;por lo qual la Iglesia, á boca llena,le llama *Segundo Precursor*. Vna hermosa estrella adorna el Cielo de su frente , quando respira alientos de infante ; ò para mostrar,que nacia luz del Cielo,ò para enseñar a sus hijos el camino.Tan humilde era Domingo,siendo niño , que dexando de la cuna el tierno lecho,se arrojaba á el suelo duro;abatiendose humilde hasta la tierra , el que para el candelero de la Iglesia nacia soberana Antorcha:luego los tempranos frutos de estas olivas de el Cielo son hijos de las niñeses de Domingo ? Es constante: *Isti sunt duo filij Olei.* Caben,por ventura,en tan tierna edad tan sasonados frutos,y tan singulares empleos ? O que bien hizieron los Antiguos en pintar niño á el amor;y en dibujar à Venus madre del amor coronada de olivas;porque adelantarse en Juana,y Osanna los vuelos de la gracia à los passos lentos de la naturaleza, es prenda de vn tan encendido amor,que enlazado con tan profunda humildad,se constituye cada vna de mis Santas vn abrazado Serafin. Excelencia, que executa la atencion de los Summos Pontifices,para que declaren por bienaventuradas a estas hermosas olivas hijas de la Guzmana Antorcha ; mereciendo Juana de Beatificada los decretos,y Osanna,que ya está Beatificada , la extension de sus cultos.

Eccl.in offic.S. Dominici.

Cuydado con quanto he dicho,que todo lo satisfaze vn texto. En que,pregunto,conoció Isaias que aquellos celestiales espiritus,que bañados en vn mar de gloria assistian ante el Trono, eran Serafines,siendo estos los espiritus,dize mi Angel Thomàs , que mas blasonan de amantes? *Seraphim stabant.* Pues ello, ó lo supo por revelacion Isaias,ó los conoció por las señas. Seis alas,dize el tex-

D.Thom. 1.p.q. 108.art.5.ad 5. Isaiæ.cap.6. D.Th. in Isaiam. cap.6.

 Serm^n 6

texto,tenia cada vno de los soberanos espiritus, *Sex alæ vni, sex alæ alteri.* Y en esto los conoció Isaias? Juzgo que si; oye a el Angel de las Escuelas : *Per vnam alam intelligitur capacitas naturæ*, vna ala destas seis es la ala de la naturaleza: luego las cinco restantes son las alas de la gracia? Parece que si; pues ea, dize Isaias, ya los conozco: Espiritus, en quienes se adelantan los vuelos de la gracia o los alientos de la naturaleza, essos son Serafines, porque son los espiritus que mas blasonan de amantes: *Seraphim stabant.*

D.Thom. in Isai. cap.6.

Remora puede ser de esta doctrina, vna replica, que se ofrece clara. El Theologo dize, que Dios comunica a los Angeles la gracia, segun los grados de la naturaleza: *Secundum gradum naturalium Angelis data sunt dona gratiarum.* Pues como en los Serafines se descubren mas alas de gracia, que de naturaleza? Porque son Serafines, y no les comprehenden essas leyes comunes. En los demàs espiritus registrara nuestra vista tantas alas de naturaleza, como de gracia, empero en los Serafines, que son por antonomasia amantes, se descubren mas alas de gracia; que de naturaleza; porque á vna ala de naturaleza corresponden, para remontarse, cinco alas de gracia: *Sex alæ vni. Seraphim stabant.*

D Thom. 1.p.q. 62.art.6.in corp.

Segun mi propuesta empezé à satisfacerte, pero no empezè á desempeñarme. Con dos alas, dize el texto, cubrian los Serafines sus rostros: *Duabus velabant faciem eius.* Otros leyeron con San Dionisio, *faciem suam.* Esta accion de taparse los ojos, es accion de medrosos. Volaban, y se estavan quedos, *stabant, volabant.* Estar en vn continuo movimiento, y taparse los ojos, esso es temblar de miedo. Pues porque tiemblan humildes, si son Serafines amantes? Por esso mismo; porque enlazar tanta humildad con tanto amor, solo vn Serafin lo sabe hazer. *Duabus velabant faciem suam. Seraphim stabant.*

S. Dionis. apud D.Thom. hic.

Algo he dicho, mas no lo he dicho todo. Era el empleo de los Serafines tributarle á Dios incessantes elogios, en aquel dulce trisagio de *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Atiende á este empleo de los Serafines N. Madre la Iglesia, y al instante los Beatifica: *Beata Seraphim*, dize; *socia exultatione concelebrant, Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Decreto, por cierto, acertado; porque espiritus, que adelantando los vuelos de la gracia à los alientos de la naturaleza, saben enlazar la humildad con el amor, para tributarle á Dios incessantes elogios, bien merecen que los declare la Iglesia por bienaventurados. *Beata Seraphim.*

Eccl. in Præf. Missæ.

Mas quisiera estrecharme. Vno de los Serafines voló, dize el texto Sagrado, á la boca del Profeta, constituydo entonces por Predicador Evangelico: *Volauit ad me vnus de Seraphim.* Permitan me dezir, que este Serafin, que vuela á los labios del Predicador Profeta, es mi Serafica Virgen Santa Osanna. La Beatificó Leon

De-

Dezimo ; y en Santa Barbara de Mantua se pararon sus cultos, *stabant*, pero oy, *volavit ad me unus de Seraphin*, en los labios de los Predicadores de la Iglesia se oirã sus elogios, porque por todo el Orden de Predicadores han volado sus cultos: *Volavit ad me.*

Faltaba lo mas curioso, para cerrar el texto. El vno á el otro Serafin *Alter ad alterum*, le elogiaban diziendo. *Sanctus, Sanctus, Sanctus*. La version Arabiga leyó solamente dos vezes *Sanctus, Sanctus*. Pero atendiendo al rigor de la version Hebrea, es precisso que dixessen *Sancta Sancta*; porque el nombre *Seraphim* acabado en la letra *M.* es del genero neutro, como sabe el Latino, y lo advierte en este lugar mi Doctor Angelico ; y aun con esse genero los Beatifica la Iglesia, *Beata Seraphim*; y siendo, como es, cierto, segun la discrecion de Ribera, que la lengua Hebrea carece de nombres neutros, y que vía en su lugar de femeninos ; viene á ser, que los Serafines dirian, segun el Arabigo, *Alter ad alterum Sanctus, Sanctus* ; y segun el Hebreo, *altera ad alteram Sancta, Sancta* Elogiabanse, pues, el vno à el otro; y ambos como reconocidos à el que estaba sentado en el Trono, le elogiaban diziendo, *Sanctus*; tu si, que eres el Santo ; porque à esse incomprehensible golfo de Santidad, que atendemos, le deben los arroyos de Santidad, que gozamos: *Sancta, Sancta, Sanctus.*

Vers. Arab.
Vers. Hebr.
Rib. in Zach. c. 4

Passo á la aplicacion del texto, por no lastimar con mas golpes el discurso. Aquellos dos hermosos Sarafines Juana, y Osanna, cuyos copiosos frutos se remontaron en las alas de la gracia, aun quando estavan dormidos los alientos de la naturaleza ; enlazando la humildad con el amor, se dizen *Altera ad alteram Sancta, Sancta*; y ambas à su gran P. Domingo, que se registra en medio de aquel Trono, *Sanctus*. Juana le dize à Osanna : *Sancta*, tu eres Santa; porque Mantua es testigo de las luzes de tu gracia. Osanna le responde á Juana, *Altera ad alteram* : *Sancta*, tu eres la Santa; porque Portugal se goza con el colmo de tus glorias. Juana le dize à Osanna: *Sancta*, tu eres Santa; porque tu admirable vida, y la repeticion de tus milagros te merecen por todo el mundo la extension de tus cultos. Y Osanna le responde á Juana, *Altera ad alteram*: *Sancta*, tu eres la Santa; porque de tu gracia los copiosos frutos te merecen de Beatificada los decretos. Y ambas Sanctas le dizen reconocidas á Domingo, que està en el Trono : *Sanctus*, tu si que eres el Santo ; porque nuestra Santidad, no es mas que imitacion. *Sanctus*, tu si que eres el Santo, porque siendo nosotras fructiferas olivas, y tu luzida Antorcha, tan hijas somos de tus luzes, que à los rayos de tu Santidad debemos, los copiosos frutos de Santidad, el que gozamos: *Sanctus. Isti sunt duo filij Olei. Oliva in fructu copiosa.*

§. 2.

INRADICE AMARA.

LA segunda excelencia de la oliva es ser *in radice amara*. Y en los amargores de vna austera penitencia manifestaron estas hermosas olivas ser verdaderas hijas de la Guzmana Antorcha: *Oliua in radice amara. Isti sunt duo filij olei.* Raras fueron las penitencias de mis Santas: en los ayunos, en la Oracion, en los desvelos, y en la meditacion continuas. Su breve sueño en la desnuda tierra, y quando mas regalo en vna tabla. Hierro encarnado era el cilicio en sus cuerpos. De las cadenas los duros eslavones llegaron á identificarse en sus delicadas carnes; mas bien hallados, quando entre la carne tierna mas perdidos; llegando por instantes á esconderse, temerosos, quizás no lo buscassen. Juana por sus manos fabricaba los cilicios, y entonces los miraba mas ajustados á el gusto, quando los sentia mas apretados á el cuerpo. Osanna añadia cadenas á cadenas. Enternecieronse los duros eslavones, y de lastima lloraron sangre. Rara constancia de amor! Los hierros se enternecen lastimados, y los cuerpos de mis Santas cada dia tan constantes, como sufridos. Al rigor del cilicio, y la cadena se añadia el golpe de la dura disciplina; mas no se dexaba el azote de la mano hasta purpurar con sangre la misma tierra. De la continuacion en el ayuno les era el comer tormento; y de la repeticion en el azote la disciplina regalo. Esto á el pie de la letra fue imitacion de Domingo, *Isti sunt duo filij olei*, que desde su tierna infancia fue tan abstinente, que algunos dias en la semana se privaba del pecho de su madre; y tan penitente, que dexando de la cama el regalado lecho, se arrojaba gustoso à la aspereza del suelo duro. Las sangrientas disciplinas, las cadenas, los cilicios, y repetidos tormentos no mensiono; porque essas mortificaciones nacieron con Domingo: Luego la amarga penitencia destas mortificadas olivas no es mas que imitacion de la Guzmana Antorcha? De que no ay duda: *Oliua in radice amara. Isti sunt duo filij olei.*

No se si diga aora, que con la repeticion de las penitencias de tal suerte mortificaron nuestras Santas sus cuerpos, que los espiritualiçaron. Vna vez se hizo invisible Santa Osanna. Raro sucesso! el hazerse invisible es dote del espiritu, no es gaje del cuerpo. Es verdad; pero los ayunos; y penitencias hizieron que su cuerpo gozasse gajes de espiritu.

Perseguido de la tirana Jesabel, y tan fatigado de los caminos, como de los ayunos, se arrojó el Profeta de Dios Elias á la sombra de vn Arbol. Alli, dice el texto: *Petiuit animæ suæ vt moreretur.* 3 *Reg. cap.* 19.

Sin-

Singular peticion! La Alma nó es inmortal? Si: pues como le pide á su Alma, que se muera, si no se puede morir? Ea, dize S. Ambrosio, que no habla Elias con su Alma, si no con su cuerpo. De la respuesta nace mayor duda; porque si habla Elias con su cuerpo, como le dá el titulo de Alma, y de espiritu, *petiuit Animæ suæ?* Yo te lo dirè, responde Ambrosio, porque la mortificacion, los trabajos, los ayunos, y desvelos, de tal suerte espiritualiçaron á Elias, que mudada la pesada naturaleza del cuerpo, gozò gajes de ligero espiritu: *Qui naturam humani corpori*, dize Ambrosio, *incorruptibilis Ieiunij virtute mutasse.* El hazerse invisible Santa Osanna es gaje del cuerpo, ó es dote de la Alma? Dote es de la Alma, pero de tal suerte se espiritualiçó con repetidos ayunos, y austeras penitencias, que mudada la pesada naturaleza del cuerpo se hazia invisible, como si fuera espiritu: *Ieiunij virtute mutasse.*

S. Ambr. de Elia & Ieiunio. c. 3.

Mejor lo acredita otro sucesso. . Navegaba Santa Osanna, por el caudaloso Rio Po, con vn hermano suyo, y otros passageros, levantóse intempestiva vna borrasca, è inquietas las aguas sepultaron à la Barquilla en el cristal de sus olas. Caso raro! Entonces Santa Osanna se puso en pie sobre las aguas con vn Crucifijo en las manos, y mandando á los passageros, que se pusiessen en pie sobre las olas, á todos à pie enjuto, los sacò hasta la orilla. Esto, pregunto, fue gozar su mortifido cuerpo gajes de ligero espiritu? Digalo el Genesis, que yo no me atrevo: *Spiritus Domini ferebatur super aquas.*

Gen. cap. I.

A este punto de perfeccion llegaron nuestras Santas, volando en las alas de la mas austera penitencia. Mas no contento su amor con los empleos vulgares, aspiraban sus ansias à martirios superiores. Santa Juana meditaba incessantemente en la Passion de Christo; y era tan crecido su dolor, y sentimiento, que al passo que sus ojos se desataban en lagrimas, su corazon amante se desleìa en penas. Su comun pasto era meditar en la Oracion de el Huerto, y su daba en este empleo tantos suspiros su alma, quantas gotas de sangre purpuraron la tierra. Toda la atencion le llevaba la corona de espinas; solas estas eran sus triunfantes armas; y asi mandó pintarla en todas las vasijas donde comía; y bebia, para mezclar con los amargos alimentos de su mortificado cuerpo el golfo de sentimientos de su espiritu. Mi Serafica Virgen Santa Osanna fue en este privilegio, ó mas singular, ó mas dichosa. Christo nuestro bien le comunicó los dolores de sus llagas, y de su Corona de espinas. No fueron visibles las llagas; porque amagando á rasgarsele el Costado, pidió a Dios con profundissima humildad, que le ocultasse las llagas, y le dexasse el dolor. Tambiē en esta excelencia manifestaron las dos hermosas Olivas Juana, y Osanna ser hijas de la Guzmana Antorcha: *Isti sunt duo filij Olei;*

por

porque mi Patriarca Santo Domingo padeció en la cueva de Segovia á manos de los demonios, todos los tormentos de la Pasion de Christo. Sudò sangre, fue presso, fue con cinco mil azotes maltratado, fue coronado de espinas, fue realmente clavado en vna Cruz, murió, passóle el pecho vna lanza, y resucitò exalando por el pecho, pies, y manos, cinco hermosissimos rayos de luz llagas gloriosas, y generosas insignias de su admirable Passion. Esto no es ser Juana, y Osanna hijas verdaderas de las llagas de Domingo? Es cierto. Pues ea, vamos al intento. De suerte, que Osanna, y Juana, lizongeando la voluntad de su gran P. Domingo, toleran gustosas los dolores de la Passion de Christo, las agonias, los azotes, las affrentas, y la corona de espinas? Pues alto, dize N. SS. P. Innocencio, merezca Juana de Beatificada los decretos, y Osanna, que ya està Beatificada, extienda por todo el mundo sus cultos.

B. Alanus orat. 15.

En el titulo de la Cruz, que era de Oliva, segun la dulçura de Bernardo, *Cedrus in ligno Oliva in alto*, escrivio Pilatos el titulo de Nazareno por mas contradiccion, que hizieron los Judios: *Iesus Nazarenus.* Y aun dizen algunos Interpretes, que esta inscripcion del titulo fue especial inspiracion del Espiritu Santo: *Quæ omnia in mentem Pilati venerunt Spiritu Sancto inspirante.* El nombre *Nazareno*, dize San Geronimo, es lo mismo que Santo: *Nazarenus Sanctus interpretatur.* Como es esto? Pilatos, con especial asistencia del Espiritu Divino, declara à Christo por Santo en juizio contradictorio? Si, que Pilatos, segun Augustino, y Tertuliano, era Christiano, aunque malo; y Discipulo oculto, aunque ingrato: *Pilatus pro sua conscientia Christianus.* Llega aora à examinar sus obras en juizio, y dize: *Innocens ego sum à Sanguine iusti huius*: yo soy Innocencio, y este es Justo; y al hallarlo en su causa tan justo, lo declaró por Santo en juizio contradictorio: *Nazarenus Sanctus.*

S. Bern. de Pass. Dom. cap. 46.
Ioan. cap. 19.
Sylv. tom. 5. in Euang. lib. 8. c. 14. q. 5. fol. 433.
S. Hieronym in cap. 2. Matth.
S. Aug. Ser. 3. de Epiph.
Tert. in Apolog. cap. 21.
Matth. cap. 27.

Mas discreta atencion merece el texto, con que daré entera satisfacion à el assumpto. En tres leguas Hebrea, Griega, y Latina, mandó el Juez que se escriviesse el titulo; para que no solo el Pueblo Hebreo, si tambien las principales Naciones del mundo viniessen en conocimiento de la admirable Santidad de Christo: *Quod erat scriptum hebraicè, græcè, & latinè.* Sabes, dize, vn Interprete Lucitano, que fue esto? Extenderle à Christo religiosamente los cultos: *Quia omnis religiositas Diuinis cultus Christo subijcieda erat.* Conocia Pilatos la innocécia de Christo, tenia noticia de sus continuos trabajos, ayunos, y desvelos, estava enterado de sus repetidos milagros, sabia que se avia hecho invisible, y que tenia imperio sobre los elementos. Toca aora, como Juez, los lanzes de su dolorosa Pasion, y lo halla ajus-

Ioan. cap. 19.
Sylv tom. 5. in Evang. lib. 8. cap 14 q. 7. fol. 569.

ajustado á la voluntad de su Padre Celestial; paciente en el Huerto, sufrido en los azotes, constante en los dolores, callado en las blasfemias, y mortificado en la Corona de espinas. Assi? Dize el Juez; pues este es justo, este es Santo; escrivase en tres lenguas el titulo, por mas que lo contradigan los Fiscales del Pueblo Hebreo; porque no solo es razon que se declare por Santo, sino que se extiendan por todas las Naciones religiosamente sus cultos: *Nazarenus Sanctus interpretatur: quia omnis religiositas Diuinis cultus Christo subijcienda erat.*

O inclytas Uirgines Juana, y Osanna, no se si fue pronosticar vuestras glorias, escrivirse en la Oliva el titulo de Santo con la extension de cultos. Lo que se es, que lisongeando la voluntad de vuestro Padre Domingo, para manifestar que sois, *duo filij olei*; no solo os mortificasteis con disciplinas, ayunos, desvelos, cilicios, y cadenas; sino que tolerasteis constantes los dolores de la Passion de vuestro dulze Esposo Christo. No es mucho, pues, que merezca Juana de Santa, y bienaventurada los decretos, y Osanna la extension religiosa de sus cultos. *Isti sunt duo filij olei. Oliva in radice amara.*

§. 3.

IN RAMIS DILATATA.

TArde he llegado á el tercer pũto, aunque sali temprano. Sucedióme lo que a Athalanta con las mançanas de Hypomenes, que si aquella:

Ovid.l.8.transf. *Et facta est pomis tardior illa tribus:*

Yo diverti mi carrera en las tres mançanas de oro Osanna, Juana, y Domingo. Es pues de la Oliva la vltima excelencia el dilatarse en ramas, *in ramis dilatata*; por cuya causa la pintó Pierio por geroglyfico del amor, y de la misericordia; porque dilatarse en ramas para amparar à muchos es del amor, y ardiente caridad el generoso empleo: *In ramis dilatata.* Juzgo que comprehende con propriedad el geroglyfico á las hermosas Olivas Juana, y Osanna; porque dilataron tanto las ramas de su amor encendido, que alcançò alos mas distantes la sombra de su amparo. Juana tenia vn libro, en que escrivia los mas pobres, los mas necessitados; y sin saber de quien, quando menos lo pensaban, se hallaban socorridos con abundantes limosnas; para verificar, que si Dios tiene el libro de la vida, Juana tenia el libro de la misericordia. Todos los Jueves Santos traìa á su Palacio doze mugeres las mas desamparadas; y amitacion de su Divino Esposo, vañando en los golfos de su humildad los incendios de su

Pier.Valer.vt sup.

Vide D.Thom. 1. p.q.24.

Serm.n 6

su amor, les lavaba, y besaba los pies; las servia à la mesa, y vistiendolas despues decentemente les encargaba el secreto, para que en el silencio campeasse mas lo amante. De Santa Osanna se dize, que salia á buscar los pobres à sus mismas casas, y á los Hospitales; y que se privaba las mas vezes aun de aquel alimento que era necessario para vivir, por conservar encendido el olio de su ardiente caridad. Ambas Santas *acceperunt oleum in vasis suis*; y ambas *cum lampadibus*; porque en los ardores de su abrasada caridad imitaron los incendios de la Guzmana luz: *Isti sunt duo filij olei*. Todo quanto tuvo dió Domingo à los pobres. Por dos vezes vendió los libros, para socorrer al necessitado; y en cierta ocasion se quiso vender por redimir á vn cautivo. Raro incendio! Senteilas deste amor fueron Santa Juana, y Santa Osanna. Notese aora en sus limosnas vna grave diferencia: Osanna buscaba à los pobres en sus casas, y Hospitales para socorrerlos; Juana los traía á su Palacio, ó Monasterio para remediarlos. No es esta la diferencia? Pues en ella se Beatifican nuestras Santas.

Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem. Beatificado està, dize el Rey Profetico, el que entiende en el pobre, y necessitado. Es deste Psalmo el principal argumento vn especial ardor de caridad, dize, con Nisephoro, Lorino. Note aora tu discrecion lo profundo de las palabras de David: *Beatus qui intelligit*. Bienaventurado el que entiende en el pobre, y necessitado. Y aqui se explica el ardor de la caridad? No lo tiendo; porque la caridad, dize el Theologo, es vna virtud que se sujeta en la voluntad; y siendo el verbo *intelligit* acto de entendimiento, mal se puede componer, que el entendimiento llegue ha amar. Pero enfin, ello hemos de dezir, siguiendo el dicho de Nisephoro, y Lorino, que el amor que Beatifica, es amor de voluntad, y entendimiento. Deme la Philosophia la mano: la voluntad, dize el Philosopho, es vna potencia, que saliendo de si misma sale à buscar los objetos: *Voluntas fertur ad res*. El entendimiento empero, como mas señor, sigue en sus imperios otro rumbo; porque este mediante las especies, trae assi los objetos, y allà los ennoblece en su Palacio: *Intellectus trahit rem ad se*. Segun esto, dos generos ay de amor amor de voluntad, y amor de entendimiento. Salir à buscar el objeto es amor de voluntad; y traer el objeto, assimismo es amor de entendimiento: Pues *Beatus qui intelligit*, dize el Rey Profeta, este es el amor que Beatifica; porque amar buscando, y amar trayendo; amar de voluntad, y amar de entendimiento; esse es el amor que constituye á vn bienaventurado. Santa Osanna de Mantua salia à buscar los pobres en sus proprias casas, y Hospitales; esto es amar de

Psalm. 40. 1

Nisepho apud Lorin. Hic.

D. Thom. 22. q. 24. *art*. 1.

de voluntad, *voluntas fertur ad res.* Santa Juana traìa los pobres siendo Religiosa à su Convento, y siendo Princessa a su Palacio. Esto es amar de entendimiento, *Intellectus trahit rem ad se.* Esto passa? Pues *Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem*; esta diferencia de amar á el pobre, que ay entre Santa Juana, y Santa Oianna, es vn genero de singular caridad, que las Beatifica, *Beatus qui intelligit.* O caridad fervorosa! O piadosas Olivas! Que biẽ se compadece en la Oliva ser aun mismo tiempo symbolo de la sciencia, y de la misericordia. Del Entendimiento hazeis voluntad, para amar á los pobres; de la Voluntad hazeis Entendimiento, para entender en los necessitados; solo vuestro amor pudiera ser Mercurio de tan singulares caminos. Estos son de vuestro amor los efectos? Assi extiende vuestra ardiente caridad en las ramas? Pues ea Santas mias, bien mereceis que por todo el mundo se promulguen vuestras glorias.

Planta dichosa es la Oliva; ella sola mereció, entre las demàs plantas, vencedora en el diluvio de las mortales olas, entrar triunfante en el Arca, que simboliza la gloria: *Portans ramum Olivæ virentibus folijs*: he dicho el triunfo, mas no he dicho el merito. Volaba desconsolada la Paloma midiendo el ayre la lugubre region, y no hallaba donde descansar su pie: *Cum non inuenisset vbi requiesceret per eius.* Hallò en fin la Oliva frondosa, y en ella descanso de sus fatigas. De suerte, que en la Oliva halla alivio el necessitado, y descanso el afligido? Pues alto con
Gen. cap. 8. la Oliva al Arca; porque de planta tan caritativa es justo, que por el mundo se promulguen sus glorias. *Portans ramum Olivæ virtutibus folijs.* En las ramas de la caridad de estas hermosas Olivas descansaron mas pobres, que palomas pueblan las esferas. Qué mucho, pues, que de Juana se promulguen sus glorias triunfantes, y que los cultos de Oianna vuelen por toda el Arca del Orden de Predicadores *portans ramum Olivæ virtutibus folijs: Oliva in ramis dilatata.* Todas son glorias de mi Patriarca Domingo.

A la Antorcha de Zacharias, dize el grande Arias Montano, adornaba por triunfo de sus luzes vna Corona de oro: *Coronam*
Arias. Mont. *quamdam vati visam, quæ totum Candelabrum ornando superius ambiret.* Mas propria pareciera essa Corona en las Olivas, quando se promulgan sus glorias; pues ello, quien se corona es la Antorcha, y no sin misterio; porque si essas Olivas son hijas de la Antorcha, promulgar por el mundo las glorias de las Olivas, es poner à la Antorcha vna Corona: *Coronam quamdam.* O Patriarca Domingo! O Padre el mas dichoso! Tantas son las Coronas que adornan tus triunfantes cienes, quantos son los hijos que han imitado tus luzes. Ni caben en

la

la Arithmetica las copias de tu gracia; ni avrá guarismos para contar tus Coronas; porque ha andado prodiga contigo la omnipotencia. En casa de Apeles llegó aquel celebre Pintor Protogenes, tomó vn pinzel, y dixo: Dezidle á Apeles, que le ha buscado el que formó este rasgo, y diziendo esto tiró en vn lienzo vna linea tan perfecta, que ni de èl se esperaba menos, ni el arte pudo dar mas. Vino Apeles, conoció el Autor por el primor de la pinzelada, y cruzando sobre la primera linea otra segunda, dixo: Dezidle en bolviendo, que no está en casa quien hizo esta segunda linea. Bolvió Protogenes, y admirado de ver el rasgo de Apeles, echó sobre las dos primeras otra tercera linea, tan singular, que si no era mas perfecta, era por lo menos de igual estimacion.

Tres lineas ha corrido el pinzel de la Divina Omnipotencia en el lienzo de las glorias de Domingo, tan singulares, y perfectas, que han servido de admiracion á el mundo, y de recreo á el Cielo. Tres lineas que han resistido briosas las conspiradas iras de el infierno; porque *funiculus triplex difficilè rumpitur*, dize el Espiritu Sãto. Tres lineas, que son las tres Ordenes, primera, segunda, y tercera. La primera el Orden de Predicadores. La segunda el Orden de las Religiosas; y la tercera la Orden de la Penitencia. Domingo supone por la primera linea, porque es el Patriarcha; Juana, que es Religiosa supone por la segunda; y Osanna por la tercera. Corrió el pinzel de la Divina Omnipotencia la primera linea. O que linea tan perfecta! quatro tyaras, innumerables purpuras, infinitas Mitras la adornan, las quentas del Rosario la hermosean. El Santo Tribunal de la Inquisicion la corona; los Santos entre Canonizados, y Beatificados passan de dos mil, y ocho cientos. Mas baste dezir para mayor credito de esta primera linea, que San Juan Baptista, S. Pedro, y San Pablo, Santa Maria Magdalena, San Romano Martir, San Nicolás, San Estevan, y el Archangel San Miguel visitaron á mi gran P. Santo Domingo vestidos con el Abito de su Orden; porque aunque son maravillosas imagines de la Divina Omnipotencia, quisieron adelantar sus glorias siendo rasgos de esta primera linea. Corrió el pinzel de la Divina Omnipotencia la segunda linea de las Religiosas, a quien pertenece la inclyta Virgen Santa Juana. Linea ha sido esta, que ha dado mas hijas à el Cielo que flores tiene el campo, y Estrellas el firmamento; empero hablen por todas Santa Margarita de Saboya, y Santa Inès de Monte Policiano. Corrió la Omnipotencia la tercera linea, á quien pertenece Santa Osanna, que es de la Orden Tercera. Esta linea llegó la vltima, pero de igual esti-

Ecclesiast. cap. 4.

B. Alanus. orat. 9.

estimacion con las otras. Digalo vna Catalina de Sena, vna Rosa de Santa Maria, vna Margarita de Castelo, vna Luzia Narniense, que con otras siete de la Tercera Orden mereció el privilegio de las llagas. Digalo no vna columba de Reati, con las otras innumerables Santas, que refiero por no fatigar mas la atencion de mi auditorio. A esta linea pertenecen todos los Hermanos de la Tercera Orden de este Religiosissimo Convento, que como verdaderos hijos del gran Patriarcha Domingo, han costeado estas fiestas á espensas de sus limosnas. No me admiro, pues es herencia su zelo; por que si en su primera fundacion se llamó la Tercera Orden la Orden de los Cavalleros de Christo, celebrando las mayores glorias de su Padre Domingo, han obrado en esta ocasion como Cavalleros. Dios les pague su ardiente devocion en esta vida con gracia, y en la otra con eternidades de gloria. *Ad quam, &c.*

Marg. de Castello.

Lucas Loart. en la vida de Sãta Cath. de Sena.

OMNIA SVBIJCIT CORRECTIONI.

S. R. E.

Fr. Gabriel Plazuelos.

